

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24221 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Aprobación Provisional e incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado de la Modificación Nº 1 de la obra: "Accesibilidad, nuevos caminos y nuevo paso sobre el FC Huesca-Canfranc en Sabiñánigo. Autovía A-23. Tramo: Lanave-Embalse de Jabarrella-Sabiñánigo Sur (Huesca)". Clave: 12-HU-5740T.ACT.*

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 25 de junio de 2024 a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. por un importe de 102.403.895,05 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,88867150099. El contrato se formalizó el 31 de julio de 2024, con un plazo de ejecución de 59 meses.

Con fecha 9 de octubre de 2025 se autorizó la redacción de la modificación nº1 por un adicional estimado del presupuesto de ejecución de material de 11.258.655,36 € (14,07 %) que corresponde a un adicional líquido de 14.406.553,94 € (IVA 21%).

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el PROYECTO DE TRAZADO DE LA ACCESIBILIDAD, NUEVOS CAMINOS Y NUEVO PASO SOBRE EL FC HUESCA-CANFRANC EN SABIÑÁNIGO de la Modificación nº1 de la obra «AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑÁNIGO SUR».

El Proyecto de Trazado ha sido redactado por D. Jordi Vinyals Iniesta, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la empresa INTECSA-INARSA, S.A.U. y SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U., EN U.T.E., que es adjudicataria del contrato de servicios de control y vigilancia de las obras, con fecha de febrero de 2026.

Las modificaciones contempladas producen nuevas necesidades de ocupación adicionales a las requeridas para la construcción del proyecto original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y en el artículo 42 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, el Proyecto de Trazado servirá de base para el expediente de información pública.

El proyecto reseñado contiene los documentos exigidos en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, para un Proyecto de Trazado. El proyecto refleja las modificaciones de los elementos de trazado y ampliación de expropiaciones del proyecto vigente de construcción «AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑÁNIGO SUR», que se incluirán en el Proyecto Modificado nº1.

Visto lo anterior, la Dirección General de Carreteras con fecha 7 de julio de 2026 ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el PROYECTO DE TRAZADO DE LA ACCESIBILIDAD, NUEVOS CAMINOS Y NUEVO PASO SOBRE EL FC HUESCA-CANFRANC EN SABIÑÁNIGO de la Modificación nº1 de la obra «AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA

- SABIÑÁNIGO SUR».

2.- Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3.- Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La información pública se realiza en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

5.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

b. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, tablón de anuncios de la entidad local de Sabiñánigo y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia).

La documentación del proyecto y la copia de su aprobación provisional podrá ser consultada, previa petición de cita, en días y horas de oficina, en la

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 19 de Zaragoza, en la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca, calle General Lasheras nº 6, y en la Corporación Local afectada de Sabiñánigo o en su sede electrónica asociada, así como a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

<https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica>

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar alegaciones por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: SABIÑÁNIGO

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	REF.CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	AFECCIÓN (m²) EXPROPIACIÓN	AFECCIÓN (m²) SERVIDUMBRE	AFECCIÓN (m²) O. TEMPORAL
22.1992-0007	GRANADA ESCOLANO EDUARDO	22275A00900001	9	1	1406	0	0
22.1992-0008	GRANADA ESCOLANO EDUARDO	22275A009000002	9	2	310	0	0
22.1992-0013	ASO LOSFABLOS OLEGARIO	22275A009000009	9	9	949	0	0
22.1992-0014	BETRAN CAMPO MANUELA ASUNCION BETRAN CAMPO MARIA JOSEFA ESTALLO CORREN LAUREANO BETRAN CAMPO HEREDEROS DE JOSE ANTONIO BETRAN CAMPO ANA MARIA LACASTA SARASA AUREA	22275A009000016	9	16	181	0	0
22.1992-0021	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	22275A01600009	16	9	49	0	0
22.1992-0023	LANASPA AVELLANA HEREDEROS DE DANIEL	22275A016000013	16	13	514	0	0
22.1992-0032	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	22275A016000048	16	48	3232	0	0
22.1992-0033	GRASA CASTAN GREGORIO ANTONIO GRASA CASTAN JOSEFA GRASA CASTAN ARACELI GRASA CASTAN FLORENCIO GRASA CASTAN TIMOTEO SALVADOR GRASA CASTAN ASCENSION GRASA GUERRERO MARIA DEL ROSARIO GRASA GUERRERO LUIS ALBERTO	22275A016000058	16	58	367	0	0
22.1992-0035	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	22275A016000045	16	45	33	0	0
22.1992-0036	GRASA CASTAN GREGORIO ANTONIO GRASA CASTAN JOSEFA GRASA CASTAN ARACELI GRASA CASTAN FLORENCIO GRASA CASTAN TIMOTEO SALVADOR GRASA CASTAN ASCENSION GRASA GUERRERO MARIA DEL ROSARIO GRASA GUERRERO LUIS ALBERTO	22275A016000057	16	57	1334	0	0
22.1992-0059	LASAOSA GIMENEZ EULOGIO	22275A509000029	509	29	240	0	0
22.1992-0064	LASAOSA GIMENEZ EULOGIO	22275A509000117	509	117	0	869	869
22.1992-0066	VECINOS DE IPIES	22275A509000200	509	200	0	6573	6573
22.1992-0069	ARA EZQUERRA JOSE MARIA	22275A509000262	509	262	192	0	0
22.1992-0072	VECINOS DE IPIES	22275A509000275	509	275	696	0	1993
22.1992-0087	VECINOS DE IPIES	22275A509000199	509	199	0	2371	2371
22.1992-0091	GRASA ARTERO MARIA DE LA CONCEPCION	22275A509000091	509	91	0	198	198
22.1992-0093	AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	22275A5090009017	509	9017	0	92	92
22.1992-0103	VECINOS DE IPIES	22275A511000050	511	50	0	2331	2331
22.1992-0106	ESCARTIN LACASA AMADO	22275A511000054	511	54	253	0	0
22.1992-0109	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	22275A511000058	511	58	1764	0	0
22.1992-0111V	ESCARTIN LACASA AMADO	22275A511000066	511	66	1174	0	0
22.1992-0201	GRANADA ESCOLANO EDUARDO	22275A009000102	9	102	248	0	0
22.1992-0202	GRANADA ESCOLANO EDUARDO	22275A009000103	9	103	120	0	0
22.1992-0203	CAJAL BANDRES ALBERTO BARA CAJAL MARIA ROCIO CAJAL PEREZ SERAFIN CAJAL PEREZ VICTORIANO	22275A01400279	14	279	2245	0	0
22.1992-0204	GONZALEZ LOPEZ ISIDRO GONZALEZ LOPEZ MARIA JOSE GONZALEZ LOPEZ RAMON GONZALEZ LOPEZ SILVIA	22275A01400286	14	286	1442	0	0
22.1992-0205	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN MAT	22275A01400290	14	290	478	0	0
22.1992-0206	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO MOP	22275A014090003	14	9003	34	0	0
22.1992-0207	BERGUA SANROMAN VICENTE	22275A016000011	16	11	1534	0	0
22.1992-0208	ARA EZQUERRA JOSE MARIA	4420620YN1042S	44206	20	218	0	0
22.1992-0210	HEREDEROS DE ZAMORA NASARRE ANTONIO	4420605YN1042S	44206	5	91	0	0

Zaragoza, 10 de julio de 2026.- La Jefa de la Demarcación. P.A. El Jefe de Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Ignacio Rivera Blasco.

ID: A260031736-1